ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
28 JUN 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 5180 /
LA LIGUA, 27 JUN 2024

VISTOS:

- La Ley N° 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- D.A. 2987/2024; Que Nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal
- Solicitud de Compra N°0022692/2024, Depto. Medio Ambiente

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de medicamentos veterinarios, destinados al programa "Atención Veterinaria Comuna La Ligua" (D.A. 2953/2024, teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor "PAULINAVET SPA" Rut; 77.184.902-4que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $395.946, impuestos incluidos

DECRETO:

1° Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de medicamentos veterinario.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **"PAULINAVET SPA"** Rut; **77.184.902-4**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$395.946**, impuestos incluidos.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

28 JUN 2024

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL (S)
LA LIGUA

EXAMINADO
28 JUN 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

P/P
28.06.2024

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, ...

0022692

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Departamento de Medio Ambiente

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Programa Municipal Atencion Veterinaria Comuna de La Ligua

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Proveedor Pavlinavet SPA		
	RUT : 77.154.902-4		
	Según cotización adjunta		
	Medicamentos veterinarios.		
	Valor incluye IVA.		
		TOTAL $	$395.946

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
27 JUN 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Impta. Nueva Imagen/Ltdno 276179 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

V°B° JEFE DEL AREA

PAULINAVET SpA
77.184.902-4
Farmacia Veterinaria, venta de accesiorios y alimentos para animales
Esmeralda 490
cel: 94415870
La Ligua

COTIZACION

NOMBRE CLIENTE

Nombre: Municipalidad de La Ligua
Dirección:
Ciudad:
Teléfono:

RAZON SOCIAL

Nombre:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono:

	Cantidad	Descripción	Precio unitario	TOTAL
2	88	octuple	$ 3.781	$ 332.728

Forma de pago

Cheque:
En Efectivo:
Credito: VALIDO * 10 DIAS
Tarjeta de Crédito:

	$ 332.728
	$ 63.218
TOTAL	$ 395.946

OBSERVACION

Fecha: jueves, 27 de junio de 2024
Enviar por:

Medio Ambiente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

MEDIO AMBIENTE LA LIGUA

DEPTO. MEDIO AMBIENTE,
ASEO Y ORNATO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2953
LA LIGUA, 10 ABR 2024

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 9.795 del 14 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3861/ con fecha 11/05/2023, donde se aprueba la subrogancia del director de Control Municipal.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Municipal N°58/2024.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (L.O.C.M.):

Artículo N°4 Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura y b) La salud pública y la protección del medio ambiente;

De acuerdo a la Ley N°21020 de Tenencia Responsable de Animales, artículo N°3 "Los órganos de la Administración del Estado y, en especial, los Ministerios del Interior y Seguridad Pública, de Salud y de Educación, dentro de sus respectivas competencias, con la colaboración de las respectivas municipalidades, promoverán la tenencia responsable de mascotas o animales de compañía a fin de asegurar su bienestar y la salud de las personas y el medio ambiente".

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPTO. MEDIO AMBIENTE,
ASEO Y ORNATO

Continuación Decreto Alcaldía N°:.....

DECRETO:

1° Apruébese y Ratifíquese el Programa Municipal denominado **"ATENCIÓN VETERINARIA COMUNA LA LIGUA"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de **$4.782.608.-** (Cuatro millones setecientos ochenta y dos mil seiscientos ocho pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Contabilidad
- Personal
- Medio Ambiente

PPV/fap

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
15 ABR 2024
CONTRALORIA LALIGUA

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

PROGRAMA MUNICIPAL

Atención Veterinaria Comuna La Ligua

OBJETIVO

El objetivo de este programa es contratar el personal necesario para el desarrollo de las actividades y programas en el área de Tenencia Responsable de Mascotas y el adecuado cumplimiento de la respectiva ordenanza.

FUNDAMENTO LEGAL DEL PROGRAMA:

De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (L.O.C.M.):

Artículo N°4 Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, Directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura y b) La salud pública y la protección del medio ambiente;

De acuerdo a la Ley N°21.020 de Tenencia Responsable de Animales, artículo N°3 "Los órganos de la Administración del Estado y, en especial, los Ministerios del Interior y Seguridad Pública, de Salud y de Educación, dentro de sus respectivas competencias, con la colaboración de las respectivas municipalidades, promoverán la tenencia responsable de mascotas o animales de compañía a fin de asegurar su bienestar y la salud de las personas y el medio ambiente".

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Se propone a la contratación de un profesional veterinario a través de boletas de honorarios. Las actividades que realizaría se exponen a continuación:

Apoyo 1: Profesional Veterinario para gestión Tenencia Responsable de Animales

- Postulación y gestión de proyectos de Tenencia Responsable de Animales.
- Fiscalización Ordenanza de Tenencia Responsable de Animales.
- Gestión y ejecución de esterilizaciones de acuerdo a condiciones habilitantes.
- Educación en Tenencia Responsable de Animales.
- Atención Veterinaria de acuerdo a condiciones habilitantes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
APROBADO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Las actividades que se desarrollarán, principalmente, en dependencias del departamento de medioambiente, aseo y ornato, sin embargo, también se requerirá atender diversas contingencias en terreno. Se contempla la posibilidad de reubicación del personal para el cumplimiento de sus funciones en el futuro centro de atención veterinaria municipal, cuando las condiciones de dicho centro así lo permitan. Las funciones se realizarán desde el 01 de abril hasta el 30 de junio de 2024.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de **$4.782.608** (cuatro millones setecientos ochenta y dos mil seiscientos ocho pesos), que estarán destinados a financiar los gastos que se encuentran estipulados en el siguiente cuadro:

Apoyo Tenencia Responsable de Mascotas abril - junio 2024.

ID	Descripción	Duración	Renta Líquida Mensual	Boleta honorarios Bruto mensual	Total bruto trimestral
1.-	Profesional Veterinaria	3 meses (1 abril al 30 de junio 2024)	$800.000	$927.536	$2.782.608
2.-	Medicamentos como desparasitantes, lidocaína, vacunas, cloruro de potasio, suero, etc...	-	-	-	$1.000.000
3.-	Insumos como gasa, guantes, caja de jeringas, agua oxigenada, cubrezapatos, bajada de suero, aguja mariposa, alimento especial, etc.	-	-	-	$500.000
4.-	Implementos como Caja para Medicamentos, depiladora canina, bozales, linterna, piso plegable, etc.	-	-	-	$500.000
	Total				**$4.782.608**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Personal y Remuneraciones, a través de procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo del Departamento de Medio Ambiente a través de unidad de tenencia responsable de animales.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA MEDIO AMBIENTE
LA LIGUA
UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PATRIMONIO PALLARES
V°B° ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 58/2024

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Grado 9 ° E.M.R., Jefe de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9795, de fecha 14 de diciembre del 2023, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2024 y que además mediante Decreto Alcaldicio N° 2657, de fecha 02 de abril del 2024, se aprobó la Distribución del Saldo Inicial de Caja para el año 2024, lo que permite que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Atención Veterinaria Comuna La Ligua, el que se ejecutará durante el periodo del 01 de abril al 30 de junio del 2024, por la suma total de $ 4.782.608.- (Cuatro millones setecientos ochenta y dos mil seiscientos ocho pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 04 de abril del 2024.-

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL
PAULINAVET SPA
RUT 77.184.902-4

EMPRESA: MICRO SIN INFORMACIÓN

Nombre de fantasía	PAULINAVET SPA
Estado de habilidad	Sin información disponible
Estado de acreditación	Proveedor sin acreditación vigente en Mercado Público
Domicilio legal	ESMERALDA 490, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad base** | **Documentos** | **Comportamie** >

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

10.638.325-1	Representante Legal	SILVIA PAULINA CASTRO AGUILERA

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral